

inmediatas, interpondrá demanda ante el Juez de Familia, la que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18° de la presente Ley.

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 20°.- Las pretensiones sobre violencia familiar se tramitan como Proceso Único, conforme a las disposiciones del Código de los Niños y Adolescentes con las modificaciones que en esta ley se detallan.

Es improcedente el abandono en los procesos de violencia familiar.

DE LA CONCILIACIÓN ANTE EL DEFENSOR MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Artículo 30°.- Las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente, podrán en ejercicio de sus atribuciones, llevar adelante audiencias de conciliación destinadas a resolver los conflictos señalados en los literales c) y d) del artículo 45° del Código de los Niños y Adolescentes, con excepción de los conflictos originados por violencia familiar.

Las Actas derivadas de estas conciliaciones, tienen carácter obligatorio."

Artículo 2°.- Derogatoria de normas

Deróganse los artículos 13°, 14° y 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260, aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

10102

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 27983

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ARMAMENTO, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1°.- Objeto de la Resolución Legislativa
El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del Artículo 102° de la

Constitución Política del Perú y en el Artículo 3° de la Ley N° 27856, ha resuelto acceder a la solicitud presentada por el señor Presidente de la República con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de cuarenta y dos (42) miembros del Equipo de Operaciones Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América con Armamento, entre el 30 de mayo y el 5 de julio del año 2003, con la finalidad de realizar un Ejercicio Combinado de Entrenamiento con el personal de la Comandancia de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú en la ciudad de Iquitos, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni constituye instalación de bases militares. El inventario del equipo para el ejercicio combinado es el que se indica en el Anexo respectivo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Personal militar participante

El personal participante en el Ejercicio Combinado de Entrenamiento es el siguiente:

1. LT	CHAMBERS	RICHARD
2. IS1	BENAVIDEZ	JESÚS
3. BMC	LUMPKIN	CLIFFORD
4. BMCM	AUKOV	JAY
5. LT	FRANKY	FRANK
6. CDR	KILRAIN	COLLIN
7. LT	ZASZEWSKI	RICHARD
8. LT	SHERWOOD	PATRICK
9. LTJG	BATHURST	TY
10. BMC	BAGGETT	NICKY
11. IT1	CRAVENS	CHASE
12. QM1	WELVAERT	MICHAEL
13. HM1	LUNA	DANNY
14. AO1	MCSHANE	MICHAEL
15. HM1	FREISENBRUCH	CHRISTOPHER
16. PN2	FLECK	JASON
17. MM2	NICOSIA	MICHAEL
18. QM2	RICO	RYAN
19. IS2	SINGER	BRIAN
20. GM2	WILSEY	ROGER
21. GM2	JONES	WILLIAM
22. IS2	BUSSO	JOSEPH
23. PR3	DZIERAN	THOMAS
24. LT	SUTTON	GREGORY
25. LT	RUSELL	MATTHEW
26. LTJG	STEINBRACHER	CHAD
27. BMC	PARMENTER	PAUL
28. HM1	RANGEL	MANUEL
29. HM1	PHILOPENA	JOSHUA
30. BM2	TAYLOR	SCOTT
31. IS2	NEWBOLD	JACOB
32. PH2	FERGUSON	PATRICK
33. IS2	CONLEY	JASON
34. AE2	HOUSTON	KEVIN
35. IS3	REED	MICHAEL
36. QM3	ALEXANDER	JOSEPH
37. STG3	SYLVET	ANDREW
38. IS3	RUSCH	SHANNON
39. LT	DULONG	MICHAEL
40. Técnico de 3ra.	USN BRIAN P.	CLAVIN
41. OM1 USN	DAVID	MCCOY
42. OM3 USN	DANIEL A.	GRIFFITHS

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Cuarto Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de mayo de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

En el Ejercicio Combinado Conjunto de Entrenamiento a realizarse por el Equipo de Operaciones Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América entre el 30 de mayo al 30 de junio de 2003 con la Comandancia de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú, el equipo está conformado por lo siguiente:

ARMAMENTO:

- Pistolas Remington 870	2
- Sniper M-4 W/suppressors	2
- M-4	10
- Pistolas P226	10
- M-4 simm kits	10
- ACOG	2
- Aquilla PVS	2

COMUNICACIONES:

- SOTVS KIT	1
- AN/PRC 117	1
- AN/PRC 113	1
- AN/PRC 112 and programmer	10
- MBITER	10
- KL43C	2
- Sabre Hand held radio	2
- PSC-5	1
- Lap top computer	2

MUNICIONES:

- 5.56mm bullets	16 cajas
- 9mm bullets	8 cajas
- 5.56 blank bullets	6 cajas
- .45 cal bullets	6 cajas
- 7.62 bullets	3 cajas
- Fuse ign, M-60	1 lata
- Time Fuse, M700	1 lata
- Det Cord, HW	2 latas
- Claymore ex. Charge	4 cajas
- 40mm illum	1 lata
- HC smoke	6 cajas
- Blasting Caps Non ele	1 lata
- Blasting Caps (ele .25)	1 lata
- MK 138 Haversack (C-4)	3 cajas
- Red Smoke	1 caja
- Green smoke	1 caja

EQUIPO PERSONAL:

- Parabags 3 EA

MÉDICO:

- Misc Medical box
- 02 Pelican case
- SICK Call Box
- Spine Board

INGENIERÍA:

- Zodiac Boats	2
- Chainsaw	1
- 55HP OBM	2
- 35 HPOBM	1

10103

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 27984

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE LANCHAS ESPECIALES DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ARMAMENTO, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1º.- Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del Artículo 102º de la Constitución Política del Perú y en el Artículo 3º de la Ley Nº 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de catorce (14) miembros del Equipo de Lanchas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América con Armamento, entre el 30 de mayo y el 12 de julio del año 2003, con la finalidad de realizar un entrenamiento con personal de la Escuela de Operaciones Ribereñas del Perú, en la ciudad de Iquitos. El inventario del equipo para el ejercicio combinado es el que se indica en el Anexo respectivo y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Personal militar participante

El personal que va a participar en el entrenamiento con personal de la Escuela de Operaciones Ribereñas es el siguiente:

1. EN1	CAMPBELL	CALVIN
2. GM1	DEARION	ERIC A.
3. OS1	RUEDIGER	HANS W.
4. OS2	COLLINS	MATTEW D.
5. QM2	FAVATA	CHRISTOPHER M.
6. SM2	YOUNG	CHAD A.
7. HM2	PARSON	SEAN C.
8. EN2	MARKERT	NIKKI S.
9. HT3	HART	BRIAN E.
10. OS1	USN	JOEY ISTRE
11. GM1	USN	PHILLIP TOMLIN
12. IT3	USN	JAMES PHIPPIN
13. OM1	USN	KENNETH GRAY
14. TENIENTE	USN	SCOTT KING

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Cuarto Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de mayo de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros